

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2649/2014

La Paz, 03 de octubre de 2014

### VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF UAD 2358/2014 de fecha 02 de octubre de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0115/2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-Nº 076/2014 - 1C**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCE: **14-0207-04-503778-1-1**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 1663/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 0796/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0770/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprueba el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 19 de septiembre de 2014 (número de confirmación 1520167), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el 21 de septiembre de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF-UAD 0833/2014 de 29 de septiembre de 2014, la RPA designa la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.



Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del 01 de octubre de 2014, según el libro de registro correspondiente, no se recibió ninguna propuesta



Que, en fecha 01 de octubre de 2014 a horas 10:00, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación DAF-UAD 0115/2014, establece en su punto **3. Recomendaciones:**

**1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-Nº 076/2014 - 1C "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL PROYECTO B-SISA - PRIMERA CONVOCATORIA", CUCE: 14-0207-04-503778-1-1, en aplicación del inciso a), artículo 27 del D.S. N° 0181 que establece: "Procederá la Declaratoria Desierta cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta".

**2. Aprobar el Presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de calificación y sus recomendaciones (...)".

**3. Solicitar la elaboración de la resolución de Declaratoria Desierta**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierta (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota DAF UAD 2358/2014 de fecha 02 de octubre de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF-UAD 0115/2014,



La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo

solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

*Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso a): "Procederá la Declaratoria Desierta cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta (...)".*

Que, el numeral 19 sub numeral 19.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERA.- Declarar Desierto** el proceso de contratación **ANH-DTIC-ANPE-B-P-Nº 076/2014 – 1C “ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL PROYECTO B-SISA – PRIMERA CONVOCATORIA” CUCE: 14-0207-04-503778-1-1**, en virtud al Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, de acuerdo al inciso a): “Procederá la Declaratoria Desierta cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta” y al numeral 19 sub numeral 19.1 del DBC, establece que la RPA emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0115/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Alm. Rudy P. Montes de Oca Rosas  
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN JURÍDICA  
Mo.Bo.  
R.P.M.R.  
A.N.H.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025  
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830  
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
www.anh.gob.bo